

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.844 · 2026

LEY 6844

Boletín Oficial, 8 de enero de 2026 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6844

LEY N.° 6844 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.002, por la cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Juventud”, en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporará la fecha mencionada al calendario escolar y arbitrará los medios necesarios para la realización de jornadas alusivas a esta conmemoración, sobre la temática de Derechos Humanos y Democracia. Art 3°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6844. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).